

Bogotá, D.C.,

REFERENCIA:

| | |
|-----------------------|-------------------------------------|
| No. del Radicado | 1-2023-036059 |
| Fecha de Radicado | 09 de octubre de 2023 |
| Nº de Radicación CTCP | 2023-0509 |
| Tema | Entrega de cargo – Contador público |

CONSULTA (TEXTUAL)

*“(…) abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía (...) y tarjeta profesional (...) del C.S de la J, actuando en nombre propio, respetuosamente y fundamentado en el artículo 23 de la constitución política de Colombia, solicito a esta jefatura, se me otorgue un concepto, indicando la obligatoriedad o no, de que, al momento de efectuarse la terminación de contrato de trabajo de un contador público, este deba realizar la entrega del puesto de trabajo y de los documentos financieros y contables propios de su cargo.
(...)”*

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

El Consejo se ha manifestado en reiterados conceptos en relación con la entrega del cargo del contador público al término de su relación contractual con el cliente al cual prestaba sus servicios. A continuación, relacionamos algunos de los conceptos emitidos, los cuales consideramos le serán de utilidad en relación con su solicitud, los cuales puede consultar a través del enlace: <https://www.ctcp.gov.co/conceptos/2023>

| No. | CONCEPTO | FECHA |
|----------|---|------------|
| 2016-899 | OBLIGACIÓN DEL CONTADOR ENTREGAR INFORMACIÓN AL CLIENTE ASÍ SEA EL DUEÑO DEL SOFTWARE | 16/12/2016 |

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co

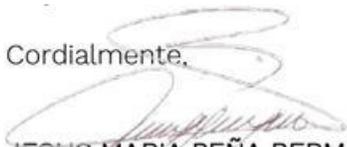


GD-FM-009.v20

| No. | CONCEPTO | FECHA |
|-----------|---|------------|
| 2019-0657 | INFORMACIÓN A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTADOR SALIENTE | 29/07/2019 |
| 2019-0792 | PLAZO ENTREGA DOCUMENTOS POR RETIRO | 12/09/2019 |
| 2019-0999 | PLAZO ENTREGA DE DOCUMENTOS POR RETIRO | 29/10/2019 |
| 2019-1156 | ENTREGA DEL CARGO DE CONTADOR DE LA ENTIDAD | 13/12/2019 |
| 2020-1069 | Procedimiento entrega de la contabilidad en una PH | 26/11/2020 |
| 2020-1111 | Procedimiento entrega de la contabilidad en una Entidad | 9/12/2020 |
| 2021-0019 | Entrega del cargo de contador de la entidad – Responsabilidad | 24/02/2021 |
| 2021-0078 | Renuncia del contador - entrega de información contable | 20/04/2021 |
| 2021-0195 | Entrega – Cargo Contador público - PH | 27/12/2021 |
| 2021-0495 | Responsabilidad y entrega – cargo contador público | 4/10/2021 |
| 2021-0601 | Entrega del cargo de contador de la entidad | 15/11/2021 |
| 2022-0300 | Entrega de cargo - responsabilidades | 8/06/2022 |
| 2023-0104 | Información a entregar por parte del contador saliente | 5/04/2023 |

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



JESUS MARIA PEÑA BERMUDEZ
Consejero - CTCP

Proyectó: Edgar Hernando Molina Barahona

Consejero Ponente: Jesús María Peña Bermúdez

Revisó y aprobó: Carlos Augusto Molano R. / Jimmy Bolaño T. / Jairo Enrique Cervera R. / Jesús María Peña B.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20